



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2620/2016

VISTO: El Expediente C.D. N° 8576/16 de fecha 11/07/2016 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo solicita autorización para ampliación de la partida presupuestaria correspondiente, a los efectos de efectivizar el ascenso de la categoría inmediata superior a los 23 agentes municipales de planta permanente que se encontraban en la categoría mínima.-

Que, a fs. 03, 04 y 05 del citado Expte., se adjunta informe de la Dirección de Remuneraciones y Beneficios de la Municipalidad, en el cual figura detalles del sistema de sueldo de los conceptos que afectan la liquidación a cada agente municipal alcanzado por este beneficio según la Junta de Admisión, Calificación, Ascenso y Disciplina (JACAD), total costo final sueldo bruto incluido aportes patronales por la suma de \$ 69.801,39.-

Que, en vista de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 10/08/2016, conforme al Despacho N° 086/16 de la Comisión Interna de Economía, resuelve por unanimidad aprobar lo requerido por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar en el Presupuesto General de la Administración Municipal – Ejercicio año 2015 (Prorrogado) - Ordenanza N° 2454/2014 – la Partida Presupuestaria Gastos de Personal – Personal Permanente, total costo final sueldo bruto incluido aportes patronales por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos un con Treinta y Nueve Centavos (\$ 69.801,39).-

ARTÍCULO 2°: **REMÍTASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.860/16.-

RUTH ELIZABETH SIVORI
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA